

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8477** *DEDIR CLÍNICA, S.A.U.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 29 de junio de 2015, el Accionista único de Dedir Clínica, S.A.U. acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de cinco millones novecientos ocho mil doscientos cuarenta y seis euros con cincuenta céntimos (5.908.246,50€), a los efectos de constituir reservas voluntarias, mediante la amortización de 372.525 acciones, numeradas del 126.105 a 498.629, ambos inclusive, de quince euros con ochenta y seis céntimos (15,86 €) de valor nominal cada una de ellas, quedando en lo sucesivo el capital social de la Sociedad fijado en dos millones y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.000.009,44€) y representado por 126.104 acciones de quince euros con ochenta y seis céntimos (15,86 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 126.104, ambos inclusive.

El importe de la reducción se destina íntegramente a constituir reservas voluntarias de la Sociedad, quedando fijadas en cinco millones novecientos ocho mil doscientos cuarenta y seis euros con cincuenta céntimos (5.908.246,50€), no procediendo el abono de cantidad alguna a los accionistas de la Sociedad.

Como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Por otra parte, se acordó que el plazo límite para la ejecución de la reducción sea el 30 de septiembre de 2015.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad para oponerse a la reducción de capital acordada en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2015.- D. Fernando Martínez Comas, Secretario del Consejo de Administración de Dedir Clínica, S.A.U.

ID: A150035341-1